



Ayuntamiento de Toreno

Expediente nº: 56/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y pruebas de selección por concurso- oposición. Personal Laboral Temporal

Asunto: **Técnico en Educación Infantil para la Escuela Municipal de Educación Infantil de Toreno**

Considerando que tras la publicación del acta del Tribunal Calificador del resultado de las pruebas realizadas y expirado el plazo de dos días hábiles, de presentación de alegaciones en la baremación provisional de las personas presentadas para la contratación laboral temporal de Técnico en Educación Infantil para la Escuela Municipal de Educación Infantil de Toreno, dentro del cual no se han presentado alegaciones.

Visto el orden de mayor a menor puntuación obtenida por los aspirantes se propone para la formalización del contrato a la candidata que ha obtenido mayor puntuación:

***2182** REBECA ORALLO CARAMÉS 13. 70 puntos

Asimismo, se acuerda crear una bolsa de empleo con los siguientes candidatos y por el siguiente orden:

***7749** RITA FONTAO ALMEIDA	13,65
***2930** RAQUEL VILA RODRÍGUEZ	11,90
***2275** MARTA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	11,00
***3084** NOELIA CRESPO SILVA	9,80
***3919** MARTA RODRÍGUEZ ALONSO	9,70
***2687** PATRICIA ALMEIDA TRINIDAD	9,00
***3477** JEZABEL DIAZ GONZALÉZ	8,80
***3451** ALBA MARÍA ARIAS BECERRA	7,90
***3586** MARIA GARCÍA MARTÍNEZ	7,90

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,





Ayuntamiento de Toreno

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del tribunal respecto a la contratación de la siguiente candidata:

***2182** REBECA ORALLO CARAMÉS

SEGUNDO.- Crear una bolsa de empleo con los siguientes candidatos teniendo en cuenta la puntuación obtenida.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la candidata propuesta requiriéndole la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que deberán aportar, en el plazo máximo de tres días hábiles y que es la siguiente:

- Número de cuenta bancaria.
- Tarjeta de la Seguridad Social.

En el supuesto de que la candidata propuesta no aportara la documentación solicitada, se formulará llamamiento al siguiente candidato incluido en la lista de reserva, conforme al orden antes señalado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Toreno a fecha de firma electrónica, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

